

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 4 DE SEPTIEMBRE DE 1969

NÚM. 200

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

*Precios máximos de venta al público en ésta capital y provincia, que rigen en el presente mes de septiembre, para los artículos que a continuación se detallan:*

Para conocimiento del público en general, a continuación se relacionan los precios que rigen en esta capital y provincia, para los artículos que a continuación se indican:

**Pan.**—Formatos (Elaboración obligatoria):

Flama (miga blanda): Pieza de 800 gramos, 6,80 ptas.

Candeal (miga dura): Pieza de 800 gramos, 7,10 ptas.

**Aceite de soja:** 23,40 ptas. litro.

**Azúcar:** Terciada, 15,40 ptas. Kg., blanquilla, 15,50 ptas. Kg.; pilé, 15,70 ptas. Kg.; granulada especial, 15,70 pesetas Kg.; cortadillo refinado, 18,30 ptas. Kg.; cortadillo refinado (envasado o en cajas de 1 Kg. e inferiores), 20,00 ptas. Kg.; cortadillo refinado estuchado, 21,20 ptas. Kg.

Estos precios podrán ser incrementados en las localidades donde no exista almacén, en el coste estricto del transporte desde el almacén más próximo.

Azúcar en bolsitas, conteniendo cada una de ellas de 10 a 15 grs. 21,20 pesetas Kg., sin que pueda cargarse cantidad alguna por ningún concepto.

**Café nacional.**—Clase Robusta: tostado, 119 ptas. Kg.; torrefactado, 112 pesetas Kg.; Clase Liberia: tostado, 117 ptas. Kg.; torrefactado 109 ptas. Kg.; Duboski: tostado, 126 ptas. Kg.; torrefactado, 117 ptas. Kg.

**Café extranjero.**—Clase superior: tostado, 165 ptas. Kg.; torrefactado, 153 ptas. Kg.; Clase corriente: tostado, 147 ptas. Kg.; torrefactado 137 pese-

tas Kg.; africano tostado, 119 ptas. Kg.; africano torrefactado, 112 ptas. Kg.

**Arroz:** Clase primera blanco, 13,20 ptas. Kg.; clase primera matizado, 13,30 ptas. Kg.

**Carne congelada de vacuno:** Clase primera, 79 ptas. Kg.; clase segunda, 56 ptas. Kg.; clase tercera, 28 ptas. kilo.

**Márgenes comerciales.**—Oportunamente han sido señalados los márgenes comerciales de merluza y pescadilla congeladas, frutas y verduras, carne de pollo, huevos, aceites, bacalao, almendra y avellana, debiendo todos los detallistas cumplimentar debidamente el contenido de las correspondientes Circulares, ajustándose íntegramente a las mismas, tanto en lo que se refiere a los márgenes comerciales, como en lo relativo a la comercialización de dichos productos, carteles de precios, etcétera.

Para el arroz de regulación a granel, clase primera, se aplicarán los márgenes comerciales siguientes: Almacénistas, 0,55 pesetas kilo (incluido Impuesto Tráfico de Empresas y Arbitrios de las Diputaciones Provinciales), y Detallistas, 0,75 pesetas por kilo, respectivamente.

Se recuerda que cualquier anomalía se puede poner en conocimiento en la Oficina de Reclamaciones, que durante el horario de despacho al público (de 9 a 14 horas), atiende a toda clase de informaciones y reclamaciones, hallándose instalada en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, Héroes Leoneses, número 1, teléfono 225932.

Lo que se hace público para general conocimiento e información.

León, 1 de septiembre de 1969.

El Gobernador Civil Delegado,  
4388 Luis Ameijide Aguiar

Excma. Diputación Provincial de León  
ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. Angel Cadenas, de Ribera de la Polvorosa (La Antigua), para realizar cruce aéreo de 5 m. de longitud, con línea eléctrica de alta tensión, para conducción de energía para motores de riego, colocando 2 postes en zona de servidumbre, en casco urbano, Km. 7, Hm. 5, C. V. de Laguna de Negrillos a Grajal de Ribera; ocupando 3 m. en las zonas colindantes de cada margen, y 22 m. en las de servidumbre, también de cada margen.

León, 1 de julio de 1969.— El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

3504 Núm. 3018.—132,00 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero ANUNCIO

Don Avelino Salsón Vara, vecino de La Bañeza (León), con domicilio en calle Tejedores, 8-3.º, derecha, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Jamuz, en término municipal de Santa Elena de Jamuz, con destino a accionamiento de un molino.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la Ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Santa Elena de Jamuz o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.623).

Valladolid, 23 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4273 Núm. 3016.—231,00 ptas.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### INFORMACION PUBLICA

D. Agustín Rodríguez, vecino de Ponferrada y D. Manuel Blanco y don Carlos Fernández, vecinos de Quilós, Ayuntamiento de Cacabelos (León), solicitan autorización administrativa para colocar cuatro gaviones en la margen izquierda del río Cúa, a su paso por Villanueva, en el paraje denominado La Castañal.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Cacabelos, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, n.º 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 14 de agosto de 1969.—El Comisario Jefe, P., (ilegible).

4186 Núm. 3017.—165,00 ptas.

## DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Sección de Industria de León

Exp. T-530.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Manuel González Mayoral, la instalación de un centro de transformación de 250 kVA., en Villaquilambre (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de D. Manuel González Mayoral, con domicilio en León, calle Rodríguez del Valle, número 3, solicitando autorización para la instalación de un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Un centro de transformación de 250 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., en sustitución del anteriormente autorizado de 100 kVA.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 21 de agosto de 1969.—El Delegado Provincial, P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4287 Núm. 3015.—242,00 ptas.

\*\*\*

### INSTALACION ELECTRICICA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966 de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 16.186.

Peticionario: Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 49.

Finalidad: Mejorar las condiciones del suministro de energía eléctrica a la zona de La Campañana, atendiendo el creciente consumo de energía.

Características: Una línea aérea trifásica, a 10 kV. (33 kV.), de 5.950 metros de longitud, con origen en la Central de El Pelgo y término en la localidad de La Campañana, cruzándose el FF. CC. de Palencia a La Coruña, por el Km. 267,400; los ríos Burbia y Sil; el funicular de Cementos Cosmos; líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España; líneas eléctricas, caminos vecinales y de fincas en los términos municipales de Toral de los Vados y Carucedo, de la provincia de León.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 880.988,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 25 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

4304 Núm. 2985.—275,00 ptas.

## DISTRITO FORESTAL DE LEON

### EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «Valdelaya y Canabera» núm. 494 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Santa Marina, del término municipal de Posada de Valdeón, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32-2.º dcha., durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 4355

\*\*\*

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «Los Valles» núm. 551 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de Valderrueda y La Sota, ambos del término municipal de Valderrueda, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, sitas en esta capital, calle de Ordoño II, núm. 32-2.º dcha., durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 26 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe, J. Derqui. 4356

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Campo de Villavidel

Aprobado por este Ayuntamiento de mi Presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de saneamiento de la Plaza Mayor del pueblo de Campo de Villavidel, se

halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de oír cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Campo de Villavidel, 20 de agosto de 1969.—El Alcalde, Neftali Pastrana. 4266 Núm. 2933.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdepiélagos*

Presentada que ha sido la cuenta general del presupuesto, del patrimonio y de valores, de este municipio, relativa al ejercicio de 1968, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valdepiélagos, 19 de agosto de 1969. El Alcalde, P. O. (ilegible). 4297 Núm. 2979.—121,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabrillanes*

Aprobado por esta Corporación expediente de suplemento de crédito número 1, se halla expuesto al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones en esta Secretaría y durante las horas de oficina.

Cabrillanes, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible). 4274 Núm. 2962.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Destriana*

Aprobadas por este Ayuntamiento Ordenanzas sobre solares sin edificar, Servicios Veterinarios y modificación de la ocupación de la vía pública, se exponen al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Destriana, 20 de agosto de 1969.—El Alcalde, Fortunato Vidales. 4250 Núm. 3006.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Robla*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el texto de la Ordenanza para exacción de tasas por administración de documentos que se expidan o de que enfienda la administración municipal a instancia de parte, se halla expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Robla, 21 de agosto de 1969.—El Alcalde, Benito Diez. 4307 Núm. 2977.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Mansilla Mayor*

Por segunda vez se anuncia subasta para construcción de aceras en la localidad de Nogales, bajo las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de julio de 1969.

Mansilla Mayor, 25 de agosto de 1969.—El Alcalde, Julián Villafañe. 4295 Núm. 2973.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bembibre*

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de «Alcantarillado de Rodanillo», redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Atilano Fernández, se expone al público por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Bembibre, 26 de agosto de 1969.—El Alcalde, Santiago Basanta Lence. 4310 Núm. 2976.—66,00 ptas.

**Administración de Justicia**

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 254 de 1969, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8, principal, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada Guillermina Tascón García, de

54 años, casada, a sus labores, hija de Longinos y María, natural de Garrafe de Torío, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, E. Román. 4385

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen con el número 31 de 1969 —Autos número 217, de 1968—, a instancia de don Vicente González Pastor y otros, contra la Empresa «Antracitas de Folgoso, S. A.», sobre reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 207.035,00 pesetas, en concepto de principal, y la de 20.000,00 pesetas, presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

- 1.—Una mesa de oficina, tasada en la cantidad de 500 pesetas.
- 2.—Dos sillas, una sin pata, en 150 pesetas.
- 3.—Una camilla para transportar accidentados, en 200 pesetas.
- 4.—Un compresor de tres cilindros, Bético, de 50 H. P., en 90.000 pesetas.
- 5.—Un motor de 50 H. P., en 15.000 pesetas.
- 6.—Dos arrancadores de aceite para motores eléctricos, en 500 pesetas.
- 7.—Dos arrancadores de agua para motores eléctricos, en 500 pesetas.
- 8.—Dos bombas completas con su utillaje y sus motores de 20 H. P., en 20.000 pesetas.
- 9.—Una bomba completa con su utillaje y motor de 25 H. P., en 10.000 pesetas.
- 10.—Una bomba completa y motor de 5 H. P., en 500 pesetas.
- 11.—Dos cargadores Vorem, para lámparas de casco, en 100 pesetas.
- 12.—Dos rectificadores para cargar lámparas, en 50 pesetas.
- 13.—Veinticinco lámparas de casco, en 3.000 pesetas.
- 14.—Seis vagones de hierro con rodamientos de bolas, en 6.000 pesetas.
- 15.—Un Kéter para clasificador, con motor de 2 H. P., en 400 pesetas.
- 16.—Una cinta transbordadora con motor de 2 H. P., en 1.500 pesetas.
- 17.—Una reductora, en 10 pesetas.
- 18.—Una caja para lavar menudo, con motor de 2 H. P., en 1.000 pesetas.
- 19.—Una caja para lavar grancilla, con motor de 10 H. P., en 4.000 pesetas.
- 20.—Un lavadero de cinta para la-

var galleta, con motor de 2 H. P., en 1.500 pesetas.

21.—Una reductora, en 10 pesetas.

22.—Una máquina de extracción, con motor de 30 H. P., en 20.000 pesetas.

23.—Cuatrocientos metros de cable de 22 mm., en 1.000 pesetas.

24.—Ciento cincuenta metros de cable de 11 mm., en 200 pesetas.

25.—Una polea de 90 cms. de diámetro para cable aéreo, en 50 pesetas.

26.—Dos carrilos de dos poleas, en 25 pesetas.

27.—Dos tensores para tensar cables, en 20 pesetas.

28.—Un motor con dos piedras de esmeril, en 500 pesetas.

29.—Quince toneladas de carril, aproximadamente, en 23.000 pesetas.

30.—Un martillo de barrenar, en 5.000 pesetas.

31.—Una manguera y varias piezas de recambio, en 50 pesetas.

32.—Ciento diez metros de cable trifásico para el pozo, en 3.000 pesetas.

33.—Un disparador eléctrico para la mina, en 500 pesetas.

34.—Un yunque de 70 kilos, en 10 pesetas.

35.—Dos "gatos" para curvar carriles, en 100 pesetas.

36.—Dos calderines para barrenar con agua, en 2.000 pesetas.

37.—Dos volquetes de hierro, desarmados, en 1.300 pesetas.

38.—Un depósito para calentar agua con calentador eléctrico, en 200 pesetas.

39.—Cuatro discos de sierra, en 100 pesetas.

40.—Seis martillos picadores GEIS, en 3.000 pesetas.

41.—Material para reparar las baterías de casco, en 25 pesetas.

42.—Cuatro barrenos de diferentes medidas, en 60 pesetas.

43.—Varios interruptores, en 600 pesetas.

44.—Varias correas trapezoidales, de diferentes medidas, en 10 pesetas.

45.—Unos 1.000 metros de tubería colocada, para viento y agua, en pesetas 10.000.

46.—Varias herramientas de taller y obra, en 400 pesetas.

47.—Tubería para subir agua al vadero, en 1.000 pesetas.

48.—Varios metros de cable de cobre, de 3 mm., en 50 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrán lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día veintitrés de septiembre actual, a las doce horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiera posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día seis de octubre próximo, a las doce horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día quince del mismo mes de octubre, a las doce horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

4.º—Se advierte a los posibles adjudicatarios que para proceder a la retirada de los bienes deberán solicitar previamente autorización de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Minas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco-José Salamanca.—El Secretario, G. F. Valladares.—Rubricados.

\*\*\*

#### Cédula de notificación

En las diligencias de ejecución de sentencia, que ante esta Magistratura se siguen con el número 31 de 1969, a instancia de don Vicente González Pastor y otros, contra la Empresa "Antracitas de Folgoso, S. A.", sobre reclamación de salarios, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado núm. 1. Sr. Salamanca Martín.—León, primero de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Dada cuenta; por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública y primera subasta, por término de ocho días, señalándose para la celebración del acto el día veintitrés de septiembre actual, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Si no hubiere posturas que alcanzaren el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día seis de octubre próximo, a las doce horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento. Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a

tipo, señalándose para su celebración el día quince del mismo mes de octubre, a las doce horas. En cualquier caso, se advierte: 1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero. 3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguiente, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir que se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta. Todo lo que se hará saber al público por medio de edictos, que se fijarán en los sitios de costumbre.—Lo acordó y firma S. S.ª Doy fe. Francisco-José Salamanca.—Ante mí: G. F. Valladares.—Rubricados."

Y para que le sirva de notificación en forma a la Empresa de referencia, en ignorado paradero, expido y firmo la presente, en León, a 1.º de septiembre de 1969. — El Secretario, G. F. Valladares.

4369 Núm. 3026.—1.309,00 ptas.

### Anuncio particular

#### Comunidad General de Regantes

##### del Canal del Páramo Santa María del Páramo (León)

En cumplimiento de las actuales disposiciones y de conformidad con el vigente Reglamento de Recaudación, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades y señores Registradores de la Propiedad y contribuyentes, de los Partidos Judiciales afectados, el nombramiento de Recaudador Ejecutivo de esta Comunidad a favor de don Virgilio Alonso González, con documento Nacional de Identidad número 11.596.629, y con residencia en La Bañeza, calle Santa Joaquina, núm. 4.

Asimismo se hace constar, que serán asuntos de su competencia el cobro por apremio de ejecutivo de cuantas derramas y sus recargos acuerde el Sindicato de Riegos de esta Comunidad, de las multas e indemnizaciones que sentencie el Jurado de Riegos de la misma, y de las recaudaciones que por delegación se gestione y realice su cobro el Servicio Recaudatorio de esta Comunidad, a todo regante de esta Comunidad, o de las Agrupaciones de Aguas adheridas a la misma.

Lo que a los efectos legales se anuncia para general conocimiento.

Santa María del Páramo, 26 de agosto de 1969.—El Presidente de la Comunidad, Santiago Santos. 4339

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1969